

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4730332

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74946

SANTIAGO, 08 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA OLAZABAL MONTES DE OCA, Arielis de nacionalidad CUBANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por Consulado de Chile en la Habana, estampada en el anterior B583513, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°I329160 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 04.05.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por Consulado de Chile en la Habana, a la extranjera DOÑA OLAZABAL MONTES DE OCA, Arielis de nacionalidad CUBANA, desde el B583513 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°I329160, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 04 de Mayo de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/ED
[315]08/07/2014


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO